

---

**PLANEA: Red de Arte y Escuela**  
**Grupo de Recopilación de Aprendizajes**  
**Instituciones culturales e instituciones educativas**  
**Lo que puede una institución cultural**  
*comunidad@redplanea.net*

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

**1 \_\_\_\_\_ Objeto**

**PLANEA: Red de Arte y Escuela**, es una red de centros educativos, agentes e instituciones culturales que se comprometen a utilizar las prácticas artísticas en la escuela pública de manera transversal y situada en los territorios. La red, a día de hoy está compuesta por 14 centros educativos piloto y más de 45 centros colaboradores, está impulsada por la **Fundación Daniel y Nina Carasso** y se articula mediante la mediación, hasta ahora, de tres territorios base: **Pedagogías Invisibles** (nodo Comunidad de Madrid), **Consorti de Museus de la Comunitat Valenciana-PERMEA** (nodo Comunitat Valenciana) y **ZEMOS98** (nodo Andalucía).

Entre los compromisos adquiridos por Planea para lograr sus objetivos, se encuentra la de **prototipar y documentar los procesos que pone en marcha, recoger los aprendizajes que se generan y compartirlos**.

Con esta intención, Planea compone el **Grupo de Recopilación de Aprendizajes**, cuya finalidad es, en esta edición, estudiar las relaciones, vínculos, espacios y formatos de encuentro que se establecen entre los **entornos educativos, las Instituciones Culturales y las prácticas artísticas transformadoras**.

Para ello, buscamos instituciones<sup>1</sup> que deseen iniciar un proceso cuyo objetivo sea formar parte de iniciativas en las que el arte y la educación compartan espacio, tiempo e imaginarios.

**Con este objetivo, la presente convocatoria busca 21 instituciones/entidades/equipamientos cuya intención sea generar alianzas con centros educativos públicos de su entorno a través de prácticas artísticas transformadoras.**

Cada una de las **instituciones** será asignada a uno de los tres grupos de trabajo (A / B / C) previstos, atendiendo a los intereses indicados en la solicitud:

**A/ \_\_\_\_\_ Transformaciones orgánicas o ...**  
**¿Quieres trabajar con la escuela de tu barrio?**

Con transformaciones orgánicas nos referimos a aquellas instituciones culturales cuya intención sea generar alianzas con centros educativos de su entorno más próximo a través de propuestas puntuales. Un primer paso necesario para empezar a crear vínculos entre la comunidad educativa y el tejido cultural.

**B/ \_\_\_\_\_ Transformaciones sistémicas o ...**

<sup>1</sup> En el siguiente documento utilizaremos de manera genérica el término institución para referirnos a instituciones, entidades y equipamientos culturales tales como: bibliotecas, teatros, salas de exposición, centros de interpretación, museos, centros de arte contemporáneo, etc.

### ¿Quieres crear un programa educativo en tu institución?

Con transformaciones sistémicas nos referimos a aquellas instituciones culturales cuya intención sea integrar un programa educativo como parte de su programación anual. Un compromiso adquirido que le permitirá establecer una red de colaboración estable y promover el derecho de participación y acceso a la cultura de todas las personas.

### C/ \_\_\_\_\_ Transformaciones híbridas o ...

#### ¿Quieres incorporar la mediación cultural a tu institución?

Con transformaciones híbridas nos referimos a aquellas instituciones culturales públicas que se instituyan como agente de cambio y transformación social y que desean incorporar la mediación cultural de manera permanente en su estructura. Su propósito es atender y consolidar la creación de una comunidad de saberes compartidos, diversa, cohesionada y sostenible, que garantice la capacidad educativa, participativa y transformadora de la producción cultural contemporánea.

Las instituciones culturales seleccionadas participarán de una **Programación Formativa (ANEXO I)** diseñada como proceso de aprendizaje deliberativo, cuyo objetivo será explorar y compartir juntas: **formatos, estructuras y fórmulas inspiradoras para el encuentro, a través de la producción cultural contemporánea, de la institución cultural y la educativa.** La formación se desarrollará los meses de **enero, febrero y marzo de 2023, con una ocupación total de 40 horas** (16 h de formación online / 4 h de formación presencial / 6 h de asesoría / 15 h trabajo autónomo).

Así mismo, las personas seleccionadas también tendrán a su disposición un servicio de **Asesoría** personalizada para **ayudar a las instituciones participantes a abordar necesidades específicas.** El servicio de asesoría tiene una asignación total de **6 horas** que se podrán repartir en una o varias sesiones, según se acuerde con ambas partes.

## 2 \_\_\_\_\_ Calendario

- ➔ Plazo de presentación de solicitudes: del **21 de octubre de 2022 al 21 de noviembre 2022**
- ➔ Publicación listado definitivo de personas participantes: **2 de diciembre de 2022**
- ➔ Acompañamiento: **febrero-abril 2023 / 6 h.**
- ➔ Formación: **7 días / 20 h:**

Día 01	26/01/2023	17-19 h [online]
Día 02	02/02/2022	17-20 h [online]
Día 03	09/02/2022	17-20 h [online]
Día 04	16/02/2022	17-20 h [online]
Día 05	23/02/2022	17-19 h [online]
Día 06	02/03/2022	17-20 h [online]
Día 07	11/03/2022	10 -14 h [online/presencial]

## 3 \_\_\_\_\_ Instituciones beneficiarias

Pueden optar a la convocatoria toda institución cultural pública que desee formar parte de unos de los tres Grupos de Aprendizaje.

#### 4 Presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en formato digital a través de este formulario:

→ <https://www.consorcimuseus.gva.es/convocatorias/convocatoria/lo-que-puede-una-escuela-ES/>

En las solicitudes se deberá indicar y adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de contacto
- Breve carta de motivación indicando la tipología del Grupo de Aprendizaje que se solicita (400 palabras máximo)
- Documento que acredite tu vínculo con la institución

Si al formalizar la inscripción y pasados 10 minutos no recibe un correo electrónico confirmando la recepción de la solicitud en el correo electrónico facilitado, por favor, póngase en contacto con: [comunidad@redplanea.net](mailto:comunidad@redplanea.net)

#### 5 Proceso de selección

Para la valoración y selección de las solicitudes presentadas queda constituida una **Comisión de Selección** integrada por: **Pepa Octavio** (Fundación Daniel y Nina Carasso), **Andrea De Pascual** (Pedagogías Invisibles), **Jose Campos** (Consorti de Museus de la Comunitat Valenciana-PERMEA), **Pedro Jiménez** (ZEMOS98) y **Neus Lozano-Sanfèlix** (investigadora / Universidad de Zaragoza). La determinación de las instituciones culturales públicas que podrán ser seleccionadas se llevará a cabo de conformidad con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

La Comisión de Selección tendrán en cuenta los siguientes criterios para seleccionar las solicitudes:

→ Criterio 01	Hasta 6 puntos:	Adecuación de la carta de motivación a los objetivos de la convocatoria.
→ Criterio 02	hasta 2 puntos:	Diversidad de tipología de las instituciones/equipamientos seleccionadas.
→ Criterio 03	hasta 2 puntos:	Diversidad territorial en la procedencia de las instituciones/equipamientos seleccionadas.

#### 6 Resolución

La Comisión de Selección elegirá hasta un máximo de 21 solicitudes que serán las seleccionadas para participar y 6 más que quedarán como reserva en el caso de que se produjera alguna renuncia.

La notificación de las personas seleccionadas por la Comisión de Selección se realizará mediante correo electrónico a todas las personas de contacto que hayan solicitado participar.

En caso de que las solicitudes no se adapten al objeto y criterios establecidos, la Comisión de Selección podrá dejar la convocatoria desierta, o seleccionar un número inferior de solicitudes al inicialmente previsto.

#### 8 Compromisos de ambas partes

La propuesta **Lo que puede una institución cultural** es un programa de formación y acompañamiento. Las instituciones beneficiarias podrán participar de un programa de módulos de formación con especialistas en

educación, mediación, diseño y gestión de procesos en instituciones culturales y, posteriormente, beneficiarse de un programa de acompañamiento con sesiones específicas y personalizadas.

**Planea** se compromete a: **1.** Coordinar y organizar el programa de formación; **2.** Coordinar y organizar el programa de asesoría específica para cada institución participante. **3.** Seleccionar un máximo de 21 personas en representación de 21 instituciones y 6 solicitudes a modo de reserva; **4.** Mantener la comunicación constante con las personas que representan a las instituciones seleccionadas para cualquier necesidad que atañe a la asesoría; **5.** En el caso que la última sesión de la programación formativa sea en formato presencial, asumir los costes de desplazamiento.

Las **instituciones beneficiarias** se comprometen a: **1.** Comunicar por escrito en un plazo no superior a 10 días desde la fecha de resolución de la convocatoria, su aceptación de participación; **2.** Asistir y participar en todas las sesiones formativas.

## 9 \_\_\_\_\_ Cesión derechos de imagen y voz

La concesión de la participación en la formación y la asesoría conlleva la autorización a Planea: Red de Arte y Escuela, Fundación Daniel y Nina Carasso, Pedagogías Invisibles, Consorci de Museus de la Comunitat Valenciana, Permea, ZEMOS98 y Neus Lozano-Sanfèlix (investigadora) a hacer un uso no comercial de la documentación de todo el proceso a través de posibles grabaciones y fotografías y su difusión en sus canales de comunicación habituales. La utilización de la imagen y voz se ajustará a lo establecido en la legislación en materia de protección de datos.

## 10 \_\_\_\_\_ Aceptación

La participación en esta convocatoria supone la aceptación íntegra de estas bases.